

Para despachos de oficio quatro mts.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y 64
SESTA Y SIETE.

Joseph Manuel de Alvarado y Cham del R. Acuerdo
del Rey Nro S. que reside en la Ciu^d de Gran.

Excmo. que es Hmo. Sr. D. Fernando Jph de Velasco
del Consejo de su Magestad de esta R. Cham.
Recivio por el correo Carta de la Ciu^d de Lorca, ma
nifestandole con testimonio que de recurridos de
haber solicitado Manuel de Luque Procurador
en esta corte, y Cierta ciudad, de suminis
traren m^u para gastos de pleitos, y no habiend
ymunado todos los que pidio, expreso en su Carta
ala ciudad, Estarian mas seguro en su sede
que en las Armas de ella, y por la falta de mores
tria Cyregulaxidas en esta Caprion, sup.
la ciudad que Hma. representare al nominado al
Procurador; Haviendole mandado comparecer
y representandole ante mi presencia. Dico no se su
animo Causas y novicia, ni motivo alguno
de sentimiento ala Ciudad con las ex
presiones de su Carta, fue siempre le a mi